



## LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE CEP LAS PALMAS CONSIGUEN QUE SE RECONOZCA EL DERECHO A COBRAR EL PUESTO UFAM DE UNA AFILIADA A LA QUE SE LE DENEGABA

Los servicios jurídicos de CEP en Las Palmas han logrado que el TSJ de Canarias respalde nuestros argumentos para defender los derechos de una afiliada que, pese a llevar años desarrollando su trabajo en la UFAM, no fue dada de alta en esa Unidad desde el 1 de abril de 2016, cuando fue modificado el Catálogo de Puestos. Con la excusa de que no estaba en el puesto de trabajo formalmente, no le permitieron integrarse con sus compañeros en la UFAM y estuvo meses sufriendo las consecuencias económicas de ese error de la Administración. Ahora ya va a cobrar el dinero que le correspondía y su fecha de nombramiento deberá retrotraerse al momento en el que afectó a todos los demás compañeros.

